

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, SEPTIEMBRE 03 DE 2021.

Hago saber a usted que el término concedido al apoderado del demandante para que subsanara la demanda venció, sin que fuera subsanada.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA, SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**PROCESO ORDINARIA LABORAL PROMOVIDA POR BORIS ENRIQUE MAUSA
CARDENAS CONTRA SOPROAS S.A. - RADICADO N° 230013105002 - 2021-
00108-00**

Decídase si se tiene por subsanada o no, la anterior demanda.

Ha de precisarse que inicialmente este despacho judicial ordenó la devolución del escrito de la demanda.

Dicho lo anterior y una vez examinado el expediente, se observa que el demandante no presentó escrito de subsanación dentro del término estipulado para ello, por lo que se ordenará por parte del despacho el rechazo de la presente demanda.

Por lo anterior, el Juzgado

ORDENA:

RECHAZAR la presente demanda, archívese el expediente dejando las anotaciones del mismo.

DIRECCIÓN: CALLE 24 CON AVENIDA CIRCUNVALAR – EDIFICIO ISLA CENTER- 2º PISO – OFICINA S-5

E-MAIL: j02lcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (4) 7835155

Montería – Córdoba

WhatsApp - 3008351810

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
D.G**

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d509def784c75a782cb70dcb9bcd5b138e564e6040bf159ed7fc873986e3a1

Documento generado en 03/09/2021 04:49:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**